

La vida embrionaria y su respeto en los albores del siglo XXI¹

Luis Miguel Pastor García

Profesor Titular de Biología Celular. Coordinador del Master Universitario de Bioética de la Universidad de Murcia. Licenciado en Filosofía. Departamento de Biología Celular. Facultad de Medicina. Universidad de Murcia. Campus de Espinardo.30100 Murcia. E-mail: bioetica@um.es

1. Introducción

Hace ya más de veinticinco años se aceptó en nuestra sociedad la creación de seres humanos en los laboratorios. En aquellos momentos muchos de los que ahora defienden la utilización del embrión como material de investigación aseguraban y prometían que éstos sólo se utilizarían en el contexto de la reproducción con parejas estériles y que nunca un embrión sano sería utilizado para investigar. El paisaje ahora es muy diferente. La falta de eficacia media de estas técnicas², que en otras disciplinas médicas no se aceptaría, la creciente conciencia de dominio sobre el embrión, que es considerado un mero producto por el cual se paga, o las ganas de las clínicas de ofertar hijos apoyadas en un supuesto derecho reproductivo de la mujer, nos llevan a un paisaje desolador para nuestros congéneres más pequeños y débiles de la especie humana: los embriones. Se pretende investigar con ellos para perfeccionar las técnicas, dictaminar quien vive o no según su carga genética o transferir a una madre sin padre conocido condenando al hijo a ser huérfano. Además, en varios países se intenta implantar por la vía legal practicas que son muy debatibles desde el punto de vista ético en el ámbito de la medicina reproductiva. El acceso a estas técnicas de reproducción asistida (TRA) a toda mujer y sin ningún tipo de edad límite, no poner ninguna cortapisa a la congelación de embriones, el uso de los mismos en todo tipo de investigación o ampliar el diagnóstico preimplantatorio. En este último caso se quiere utilizar en situaciones en las cuales el descarte de embriones afecte también a los plenamente sanos pero que al no poseer

¹ La elaboración de este capítulo ha sido realizada tomando como base varios textos míos anteriores junto con nuevas aportaciones y actualización de los textos. Cfr. . L:M. Pastor. *Fecundación "in vitro" versus procreación*. Cuadernos de Bioética 21 (1) : 39-44.1995. L.M. Pastor. *Bioética de la manipulación embrionaria humana*. Cuadernos de Bioética 31 (3) 1074-1104. 1997. L.M. Pastor. *La nueva genética y la procreática*. Persona y Bioética 2 (3): XIV-XXI.1998. L.M. Pastor .*Clonación experimental: encrucijada ética*. Cuadernos de Bioética 47,48,49: 9-18.2002. L.M Pastor *Vida humana ciencia y tecnología* (En prensa).

² Para la Europa los resultados no han variado desde el año 2000. *Assisted reproductive technology in Europe, 2001. Results generated from European registers by ESHRE*. Human Reproduction Vol.20, No.5 pp. 1158–1176, 2005. En Estados Unidos hay un ligero aumento de efectividad: *Assisted Reproductive Technology in the United States: 2000 results generated from the American Society for Reproductive Medicine/Society for Assisted Reproductive Technology Registry*. Fertility and Sterility 2004;81:1207-1220.2004.

una determinada carga genética no tienen derecho a subsistir. Y no todo queda aquí. Algunas de las legislaciones Europeas sólo piensan prohibir la clonación para procrear ¿Es que el legislador piensa admitir la clonación de investigación?

Evidentemente estos hechos no son sorprendentes, pues cuando uno admite caer por una cuesta abajo es difícil parar la aceleración propia de ese movimiento. Las preguntas esenciales sobre las TRA in vitro que fueron ya propuestas en el inicio del debate sobre su eticidad, especialmente de la fecundación in vitro (FIV) siguen siendo actuales: ¿facilitar al máximo tener un hijo y sin defectos, justifica el medio a través del cual pretendemos realizarlo?, ¿No estaremos admitiendo a través de la compasión y el caso límite una ética de ciertos colectivos, para los cuales todo es admisible y que los límites de hoy son simplemente una táctica para seguirlos ampliando mañana? ¿No es esto un encarnizamiento indigno con la procreación humana? El resultado de estos más de veinticinco años es francamente alienante para el embrión humano. Éste podemos denominarlo como el proletario del siglo XXI. Es un obrero que no se queja, cuya explotación parece no incidir en la paz social, pero tras él cual estamos cada uno de nosotros -todos hemos sido embriones- y el futuro de nuestra sociedad. Por eso luchar por sus derechos es irrenunciable. No sólo por la pérdida y manipulación de vida inocentes sino también para que nuestra sociedad no sufra un deterioro en su sentido ético más básico que puede resumirse en la regla de oro: no quieras para ti lo que no quieras para los demás. Este capítulo, en consonancia con el resto del libro, pretende incidir en como algo que nos fue presentado como un proyecto esperanzador para las parejas estériles se ha convertido en uno instrumento de esclavitud, explotación y muerte de aquellos de nuestros congéneres más débiles de nuestra especie, y como tales más necesitados de nuestro respeto. En como algo que parecía derivar de la indiscutida bondad de la ciencia moderna puede amplificar los impulsos cainitas que anidan en todo hombre que le impulsan a someter y avasallar a otros miembros de la propia especie. Algo casi diríamos incomprensible, en un siglo como el XX en el que el hombre ha descubierto en todo su horror no sólo su capacidad de hacer mal al prójimo sino también la fuerza destructiva de la técnica cuando esta no se somete a los imperativos éticos, pero algo real y en expansión.

Para este objetivo intentaremos en primer lugar incidir sobre la tesis de que el origen del oscurecimiento del sentido ético básico en esta materia se encuentra en las ideas. En concreto la visión moderna que sobre la vida humana y la ciencia presenta la filosofía de estos últimos siglos y más en concreto su influencia en la bioética actual. Para no extendernos nos fijaremos específicamente en uno de los modelos bioéticos que considero preponderante en nuestra sociedad: la bioética de la calidad de vida.

En segundo lugar analizaremos la fecundación in vitro como un producto típico de esa visión que lleva implícito en él no sólo toda la carga ideológica de la modernidad sino también en el plano práctico un conjunto de realizaciones que despliegan de forma continuada dicha carga. Por último, intentaremos presentar que actitud tomar ante el embrión y frente a las técnicas de reproducción asistida desde la perspectiva de la bioética personalista en lo que denominamos bioética de la inviolabilidad de la vida humana.

2. Bioética de la calidad de vida humana.

Este modelo que es hijo de la modernidad se entiende dentro de lo que suele denominarse habitualmente como sociedad tecnológica, que es en concreto en la que nos encontramos. En ella la acción y el dominio sobre el mundo, son privilegiados frente la contemplación y el respeto. Así, la ciencia y en concreto la biología y la medicina, son instrumentos no sólo para vencer la enfermedad, sino que llevados por esta inspiración, se convierten en verdaderos medios de modificación y transformación de la propia naturaleza humana³.

En el campo de la reflexión antropológica, la persona se concibe en esta corriente desde una perspectiva dualista. El hombre aparece identificado sin más con su dimensión pensante⁴, relegando la corporalidad al "mundo exterior" como una cosa más del mismo. El cuerpo entonces adquiere la categoría de la mundanidad y se convierte en un útil entre otros útiles. De esta manera el cuerpo no es algo que la persona es, sino algo que ella tiene, un mero instrumento al servicio de la razón. La vida humana tiene sólo una dimensión biológica, que no es personal y la corporalidad esta bajo los dominios de la técnica y de la ciencia. La dimensión corporal del hombre queda así cosificada, es decir, reducida a puro material, sujeto a criterios de eficiencia y utilidad. ¿Y quien instaura esos criterios? La respuesta pienso que es sencilla: la libertad.

³ El conocer deviene en posesión y dominio de lo conocido, y la investigación es ejercicio de la voluntad de poder, de la razón absoluta. La investigación es una actividad que decide sobre el futuro de las realidades materiales o completa el pasado a su gusto. La razón es árbitro y medida, finaliza su obrar según sus propios intereses. El destino del mundo está en el hombre, porque el saber es poder en frase de Bacon. Cf. Forte, B. *Considerazioni teologiche intorno all'ingegneria genetica*. Medicina e Morale 6: 1063-1073.1992.

⁴ El Papa Juan Pablo II indica el efecto demoleador de la posición dualista para tener una clara consideración de la corporalidad humana. Así, en la Carta de las Familias se dice: "Por desgracia el pensamiento occidental con el desarrollo del racionalismo moderno, se ha ido alejando de esta enseñanza. El filósofo que ha formulado el principio "Cogito ergo sum": "Pienso luego existo", ha marcado también la moderna concepción del hombre, con el carácter dualista que la distingue. Es propio del racionalismo contraponer de modo radical en el hombre el espíritu al cuerpo y el cuerpo al espíritu. El cuerpo nunca puede reducirse a pura materia: es un cuerpo "espiritualizado", así como el espíritu está tan profundamente unido al cuerpo que se puede definir como un espíritu "corporeizado". La fuente más rica para el conocimiento del cuerpo es el Verbo hecho carne. Cristo revela el hombre al hombre. Esta afirmación del Concilio Vaticano II es, en cierto sentido, la respuesta, esperada desde hace mucho tiempo, que la Iglesia ha dado al racionalismo moderno", Juan Pablo II, *Carta a las familias*, Documentos MC, 1994, pag.79.

No hay que olvidar que en el ámbito ético, apoyándose en la concepción antropológica apuntada, se concentra –reduciéndola- la vida moral del hombre sólo en su libertad, más bien en una faceta de la misma : su autonomía. El hombre se reduce a una conciencia autónoma, y desde ella actúa sobre el mundo, transformándolo según los criterios anteriores y con fines que ella misma se propone⁵. El problema sobre el uso de la libertad queda limitado a considerar que es lícito todo lo que el individuo realice en modo libre⁶. Y como salvo su conciencia, todo lo demás le es al hombre susceptible de transformación, se consagra desde un punto de vista ético, el "cientifismo tecnológico": lo que es posible en el plano técnico, es lícito desde el punto de vista ético.

Como consecuencia de estos planteamientos referidos a lo que es la ciencia, el hombre y la vida moral del mismo, esta posición bioética tiene un concepto y valoración sobre la vida humana que resumiría en dos sentencias:

a) La vida humana es un terreno donde es posible intervenir siempre y cuando la libertad del individuo o la sociedad lo determine. No hay límites éticos absolutos, pues la vida humana esta en el campo del "tener", de la propiedad, y es terreno para la técnica y la ciencia, según los deseos de la libertad. Podemos decir, que sobre la vida humana confluyen el poder de la ciencia y una ética autónoma que justifica al uso de la ciencia, no en beneficio de la vida humana sino en función de las directrices y apreciaciones de una conciencia autónoma. La vida humana no se identifica como constitutivo del ser personal es un apéndice de ella⁷.

⁵ "En algunas corrientes del pensamiento moderno se exalta la libertad hasta considerarla como un absoluto, que sería la fuente de los valores. La conciencia, de esta forma, adquiere el privilegio de fijar de modo autónomo, los criterios para obrar, crearía los valores y gozaría de primacía frente a la verdad, que es una creación de la libertad. Este estado de cosas se deriva de la crisis en torno a la verdad que afecta al papel de la conciencia que deja de ser un acto de la inteligencia de la persona, que aplica el conocimiento universal del bien a una situación determinada y pasa a ser una realidad autónoma que en muchas ocasiones claudica ante el deseo o la pasión. Este tipo de postura lleva a una ética individualista en la que cada uno encuentra su verdad, que niega la existencia de la naturaleza humana y produce una gran dificultad para alcanzar mínimos éticos que respeten universalmente los derechos de todos los seres humanos", Juan Pablo II, *Veritatis Splendor*, Documentos MC. 1993. nº 32 y 35. Esta cuestión ha sido retomada por Juan Pablo II en su libro *Memoria e Identidad*, Libertad y Responsabilidad. Pag 49-60. La esfera de los libros. Madrid. 2005. Se plantea el problema del uso de la libertad y su desvinculación de un contenido o razón que en última instancia es el fundamento del obrar intencional y como tal la base de la responsabilidad.

⁶ En términos clásicos diríamos que la modernidad sólo atiende la dimensión de ejercicio de la libertad, es decir la capacidad de indeterminación de hacer o no hacer una determinada acción porque me da la gana. Por el contrario, la dimensión de especificación que me lleva a autodeterminarme a un bien concreto previamente presentado por la razón, y que a mi entender quierase o no, siempre existe en todo obrar libre, es considerada irrelevante. De esta forma la libertad –la persona- pretendidamente es liberada de la subjetividad de una verdad inalcanzable. Pero esto es una fantasía, siempre obramos por una razón, y esta no sólo hace que la libre afirmación de nuestro ser no se convierta en la libre negación de lo que somos sino que al mismo tiempo libera a la libertad para que no acabe ella misma sucumbiendo a un puro servilismo a determinadas verdades parciales o simplemente a las múltiples pulsiones que anidan en el corazón del hombre.

⁷ "Se puede afirmar que la separación entre mente y cuerpo, ha tenido como consecuencia el consolidar una cultura que tiene la tendencia a tratar al cuerpo según las categorías de los demás cuerpos del mundo material, como instrumentos para la producción de bienes de consumo. El cuerpo es un material y nos adentramos en un

b) Valorar éticamente la vida humana en términos de utilidad biológica: sólo es válida aquella que tiene una cierta calidad, según determinados parámetros. La vida humana "per se" no tiene un valor incondicional, sino relativo.

Con estos presupuestos se corre el riesgo de perder el respeto a la diversidad biológica, y de concebir la vida humana, bajo el prisma eugenésico, con los peligros que esto conlleva. De esta manera, las personas con vida frágil, vulnerable y dependiente sea por su incipiente desarrollo o por su deterioro con el tiempo corren peligro. Y es que éste modelo bioético propone explícita o implícitamente una actitud que tiende a catalogar a los humanos dentro de los que merecen vivir o no. Una catalogación que será realizada lógicamente por aquellos que estén instalados –diríamos que temporalmente- en la vida robusta. La conclusión no puede ser más nefasta, éstos individuos de la especie humana –hombres- decidirán quienes son los que cumplen el canon de los que tienen que vivir –otros hombres -, eliminando a todo aquel que este fuera de unos parámetros impuestos por ellos. La ley del más fuerte pues, determinara en consecuencia subcategorías de seres humanos destinados a la utilidad de otros. En resumidas cuentas la esclavitud puede volverse a filtrar nuevamente en nuestra civilización. La tentación no sólo cainita que ya hemos indicado sino también la de sojuzgar al otro –de privarle de libertad- puede volverse a hacer presente en la humanidad, quizás porque nunca ha abandonado del todo el corazón del hombre. La pregunta es obvia, ¿es esto una posibilidad? o ¿actualmente estamos asistiendo a hechos que son justificados por este modelo bioético? La respuesta pienso que también es sencilla, sólo hay que observar las continuas noticias que nos llegan por los medios de comunicación social sobre cuestiones bioéticas. En casi todas ellas esta involucrada esa vida humana dependiente o débil: alimentación e hidratación en el estado vegetativo persistente, eutanasia postnatal, eugenesia prenatal y preimplantatoria, destrucción de embriones en técnicas de reproducción asistida, eutanasia de enfermos terminales. Una situación que no es simplemente puntual, sino que junto a una presión mediática importante e iniciativas legislativas de todo género responde a una cultura. Ésta es potenciada por el modelo bioético que estamos comentado y apoyada por diversos intereses económicos debiendo ser contrarrestada por la denominada por la Evangelium Vitae cultura de la vida⁸.

3. La fecundación in vitro.

nuevo maniqueísmo, donde el hombre o la mujer se convierten en objetos", Juan Pablo II, *Carta a las Familias*, Documentos MC, 1994. Se podría objetar que el dualismo antropológico termina convirtiéndose en la filosofía contemporánea en un monismo materialista que reduce la persona toda ella a un ser material. Pero aún dentro de ese materialismo se mantiene dos realidades en el interior del hombre, que se relacionan entre si como dos sustancias, la mente y el cuerpo, este último al servicio del primero, en este caso más si cabe, en cuanto no hay un horizonte trascendente para la vida y la mente sólo aspira a un bienestar meramente sensible.

⁸ Cf. Juan Pablo II. *Evangelium Vitae*, n 7 a 17 y n95 a 100.

Desde siempre el hombre ha estado interesado en conocer el proceso de la transmisión de la vida. Este interés pienso que ha estado impulsado por la admiración que supone la emergencia de un nuevo ser vivo. Junto a esto, ha existido la tentación por parte del hombre de intervenir en este delicado proceso y someterlo a su imperio. Un hecho que lo demuestra es el progresivo desplazamiento de la terapia contra la esterilidad, desde intervenciones que facilitan o ayudan a que se realice el normal desarrollo del acto conyugal, pasando luego a intervenciones intracorpóreas como la inseminación, hasta llegar hoy en día a la FIV. Aunque la discusión bioética sobre este particular ha sido desbordada por el progreso de estas técnicas y por las legislaciones que las amparan, sigue siendo necesario que reflexionemos sobre la licitud de ellas a la vista de lo ocurrido en estos últimos años. Se trata de abordar las cuestiones básicas que subyacen a una realidad técnica que nos ofrece la medicina y la biología actual. Como dijimos con anterioridad más que explicar la técnica nos interesa analizarla desde un punto de vista antropológico y ético en cuanto que ella es un genuino producto tecnológico de la modernidad y del modelo bioético que de ella deriva: la bioética de la calidad de vida. Además la evolución y los caminos que esta técnica ha tomado nos muestra palpablemente las consecuencias que anidan en el planteamiento de fondo que justifica esta tecnología.

3.1. De la procreación a la reproducción

Para algunos autores este progresivo deslizamiento de la técnica médica hacia una acción sustitutiva de la forma natural de procrear, constituye no sólo una variación en la procreación sino un cambio esencial de realidad. Con la FIV se abre algo nuevo dentro del reino de los seres humanos: la reproducción. Este hecho se manifiesta terminológicamente en la expresión acuñada para toda esta nueva tecnología "Reproducción Asistida". Ya la venida de un nuevo ser humano puede no ser el producto real de un acontecimiento personal de donación en el alma y en el cuerpo de dos seres humanos, sino un acontecimiento primordialmente biológico de reproducción: podemos reproducir un hombre en el laboratorio sin unión de un hombre y una mujer; estamos ante la procreación sin la sexualidad. Esta posibilidad que nos brinda la ciencia biomédica actual supone que "los mecanismos biológicos naturales son lo único verdaderamente real y en tanto que el amor, el don, no pasa de ser una bella apariencia útil psicológicamente"⁹. Es así que muchos partidarios de estas técnicas las conciben como una alternativa más en igualdad de valor ontológico y ético a la

⁹ Ratzinger, J. El hombre entre la reproducción y la creación. Cuestiones teológicas acerca del origen de la vida humana. En Bioética. Consideraciones filosófico-teológicas sobre un tema actual. Rialp. Madrid.1992.

procreación natural la cual estaría disponible como una opción más entre otras para la voluntad de elección reproductiva de la pareja.

Ante este planteamiento, es importante aclarar que la verdadera realidad en la transmisión de la vida humana es lo personal, y que lo más relevante en ésta no es que sea un acontecimiento fisiológico o biológico injustificadamente sacralizado, sino el encuentro entre tres personas con sus respectivas dignidades. Según esto el fenómeno fisiológico de la reproducción es más que biología, cada hombre es más que una combinación de información, es una nueva realidad y el acto sexual no es algo sólo fisiológico sino esencialmente un encuentro biológico-personal que da origen a otro ser humano personal. Por lo tanto separar los diferentes componentes de la procreación humana es traicionar el conjunto. Esto es lo que a mi modo de ver se produce con la FIV, pues ésta, desde una postura emancipadora del hombre sobre la naturaleza, aísla las dimensiones personales que tiene la transmisión de la vida humana de la biología. Es aquí donde considero se centra el debate antropológico y bioético entorno a la bondad de la fecundación "in vitro". ¿Se puede realizar esta escisión?, ¿no supone en sí mismo la FIV, vulnerar un bien de la persona?, ¿es un bien para el hombre la procreación? ¿considerar lícita la realización de la fecundación "in vitro" no supone la justificación de otra serie de actos unidos a ella, que acarrear lesiones graves al nasciturus y a la familia?. Voy a intentar contestar algunas de estas preguntas pero me gustaría exponer antes la tesis que voy a desarrollar : afirmo de partida que la FIV atenta y lesiona un bien inseparablemente unido a la persona, produciéndose después una serie de efectos deletéreos o consecuencias sobre el embrión y sobre la institución familiar.

3.2 Unidad y dignidad del acto conyugal

Este bien lesionado es la unidad y la dignidad del acto procreativo, y se produce a mi modo de ver tanto en la FIV heteróloga como homóloga, y es independiente de la eventual pérdida de embriones humanos. La alteración que produce la FIV sobre este bien consiste en que dicha técnica escinde la inseparabilidad de los significados de la sexualidad humana y en consecuencia del acto conyugal: la procreación y la unidad.

Todo acto conyugal tiene un sentido global de significar la donación de uno mismo (de si) al otro, comprendiendo simultáneamente los ingredientes corporales y espirituales. Existe unido a este significado un lenguaje del cuerpo, un significante, que no puede ser equívoco con el de la mente o intención de los esposos, que debe ser la entrega o donación mutua. Si se quiere respetar este fin no sólo la relación sexual tiene que realizarse en un contexto de verdadero amor, sino también en el respeto a la vida y a su transmisión, pues ésta es parte integrante de la donación, de lo que se da.

Insistiendo en el valor que tiene el acto conyugal hay que afirmar:

a) "el acto procreativo en el hombre es un acto personal no solamente biológico, es un acto que da origen a una persona y no sólo a un organismo biológico"¹⁰. Tanto la realización del acto como el efecto de este se encuentran dentro de la esfera de lo personal.

b) Esto implica que la llegada de un nuevo ser humano no es algo meramente fisiológico, mezcla de elementos biológicos y bioquímicos, ni una actividad productiva, como si se fabricara una cosa. Tampoco es un evento meramente psicológico o afectivo. El acto conyugal y, por lo tanto, la procreación o llegada a la existencia de un nuevo ser humano, es un acto de la persona en toda su totalidad y en todas sus dimensiones, también la biológica.

c) Se deduce de esto último que la llegada al mundo de una persona ocurre en la realidad, en un contexto personal, donde el móvil de la acción no es el deseo-dominio, sino un ambiente de persona a persona donde el nasciturus está protegido por la única actitud que cabe hacia el ser humano: el amor. Esto sucede en el acto conyugal que no es meramente, como hemos dicho, un encuentro de elementos biológicos, ni un acto de producción, sino algo más valioso: un acto gratuito de donación. Es decir, la procreación se realiza y debe realizarse en el contexto de la entrega de dos personas, en el ambiente de la donación que trasciende la causalidad biológica pues sólo así hay verdadera procreación y no reproducción.

¿El acto de la FIV responde a estas características? Evidentemente, pienso que no. En la FIV, a mi modo de ver, no se respeta cuanto estamos diciendo, pues se sustituye el acto personal adecuado al comienzo de una realidad nueva en el universo, como es la persona, por una fecundación que es dependiente de un hacer técnico-biológico, apoyado en la ciencia y pericia de unos fecundadores. En esta tecnología reproductiva el hijo ya no es término de un acto personal, sino producto de causas materiales, más la pericia de un personal técnico.

3.3. Consecuencias para el concebido

¿Qué consecuencia trae consigo esta separación entre amor sexuado y vida?, ¿Qué situación se crea cuando no se respeta la estructura natural del acto procreativo?. La primera y considero más fundamental es la desprotección en que queda sumido el embrión. Por el hecho de que la FIV es una producción, un servicio técnico que se ofrece a los padres y que está en función de sus deseos, engendra en las conciencias de ellos un falso *derecho del hijo*. Por un lado, el hijo es cosificado por los padres, cuando nadie debe de tener derecho sobre una persona pues, "el hijo no es algo debido y no es objeto de propiedad, es un don que da testimonio de la recíproca donación de los padres. No existe, por lo tanto, un derecho absoluto

¹⁰ Sgreccia, E. La fecundazione artificiale di fronte all'etica. Medicina e Morale 1:183-204.1993.

al hijo, ni los hijos existen únicamente para satisfacer el deseo de sus padres, ni hay por lo tanto un derecho ilimitado de todo ser humano para transmitir la vida por cualquier medio y a cualquier precio"¹¹. Por otra parte la medicina cosifica también al embrión en aras de mejorar la técnica, pues hay que presentar mejores productos a los padres o satisfacer fines de investigación de los investigadores. La lógica que se instaura con la FIV es la de "la producción de objetos", una lógica que constituye una relación de desigualdad entre el técnico que produce y aquello que es producido, y, por lo tanto, también una relación de dominio del uno sobre el otro. De esta forma, el embrión, el hombre, pierde su derecho a ser concebido en un contexto personal y se ve sometido a venir al mundo, como consecuencia de un contrato mercantil.

En definitiva, el origen de una persona humana tiene que ser el resultado de una donación, fruto del amor de los padres, no puede ser querido como el producto de una intervención técnica, medica o biológica, pues esto sería reducirlo a un objeto de tecnología científica. Si se quiere respetar al hombre como algo inviolable hay que respetar que su venida al mundo no dependa del dominio y control instrumental de unas técnicas. Porque el hombre está dotado de tal dignidad que no puede ser considerado nunca como un objeto sino siempre como un alguien. En el fondo estoy afirmando que no respetar la estructura natural de la procreación deviene en toda una serie de consecuencias negativas para el nasciturus, así como también para el propio amor conyugal y la institución familiar. La mayoría de las TRA y, en concreto, la FIV y sus variantes, no respeta la estructura natural del acto conyugal, siendo una consecuencia lógica de este hecho la desprotección en la que queda el embrión.

La razón ya la hemos indicado y es bueno volver sobre ella otra vez. En la FIV, la concepción de un ser humano no es un hecho que adviene o emerge de una donación interpersonal de tipo amoroso-sexual, sino más bien es el efecto planificado, programado y actualizado por la pericia de unos técnicos fecundadores. Esto es similar a una producción tecnológica en donde el objeto es prefabricado. El resultado está bajo el dominio de la ciencia tanto en su versión básica como aplicada y el producto además tiene un precio. Un *logos* técnico que controla todos los parámetros y que como tal tiende a hacerse dueño-propietario del ser manufacturado en este caso no lo olvidemos un ser humano. Semejante estructura manipuladora es inadecuada como origen de un ser humano pues se opone a la propia condición del hombre y a la única forma de tratar dignamente a todo hombre que es el amor. Esto conlleva la cosificación del hijo y que éste acabe siendo una mercancía a la que se pone

¹¹ Sagrada congregación para la doctrina de la Fe. El respeto de la vida humana naciente y la dignidad de la procreación. 1987

precio y de la cual, como decía, uno se siente propietario. Como consecuencia de todo esto es entendible -pero no justificable éticamente- la idea de considerar al hijo como un derecho (derecho al hijo deseado), postura que se sitúa en la línea de la más rancia esclavitud, desdibujándose la idea de libertad por la que un ser humano sólo puede ser anhelado o querido pero nunca determinado a existir. El acto conyugal, por el contrario, es una entrega amorosa -un don recíproco- que se expresa con actos corporales que incluyen la posibilidad -no determinada- de generar una nueva vida humana. En este contexto altruista y alejado de la lógica calculadora de la ciencia, un ser humano no es causado como decía antes por la pericia de unos expertos sino que es un don que surge de otro don: la entrega amorosa hecha con actos biológicos pero que son intrínsecamente amorosos. De forma que, en el modo natural de procreación, sus dos dimensiones amorosa y procreativa recíprocamente se complementan. Por un lado, a la dignidad exigida por el concebido se adecua lo amoroso y lo amoroso encuentra su más alta expresión de amor en el ser del hijo concebido, personificación del amor interpersonal de sus padres. En conclusión, diría que la FIV nos acerca a una "veterinización" del origen del ser humano sustituyendo la procreación por una mera reproducción. Pero como ya hemos comentado aún hay más, el encarnizamiento procreativo del que hablábamos antes pretende no sólo que las TRA sean substitutivas sino que se las considere en igualdad a la procreación natural, como una posibilidad más.

La crítica a este planteamiento que sostengo se basa, en insistir en que la intervención tecnológica es también humana y que, al igual que dominamos la naturaleza exterior, podemos hacerlo también con la nuestra propia, identificando así el cuerpo con la naturaleza no humana. Considero este juicio equivocado, pues el dominio del hombre sobre la naturaleza externa debe ser en primer lugar no despótico, sino respetuoso con la realidad que se nos presenta ante nuestros ojos; no abusando de la naturaleza, sino tratando de disfrutarla según su ser. Entonces, ¿porqué no aplicar este mismo criterio ecológico al hombre?. Aplicándolo a él hay que concluir que el cuerpo del hombre no es sólo un amasijo de órganos, no es una materia externa a uno, sino mi misma persona. El hombre es un ser corpóreo -es cuerpo- y la acción sobre su corporalidad tiene que ser respetuosa con ella, pues es la misma persona sobre la que se actúa; el cuerpo al igual que la mente o espíritu participa de la dignidad total que tiene la persona. Es por tanto ilícito escindir, romper la unidad personal, pues toda ella en todas sus dimensiones es humana. Esto es precisamente, a mi modo de ver, lo que ocurre en la FIV, donde lo biológico y lo unitivo que son componentes esenciales de la procreación se separan. Despreciar el cuerpo o manipularlo lleva inevitablemente al desprecio de la persona. Pues si bien en una perspectiva puramente científica el cuerpo humano puede considerarse o

tratarse como un compuesto de tejidos, es algo esencialmente distinto, de un grado cualitativamente superior, de tal forma que el respeto debido a la persona se debe expresar también en el cuerpo y en sus funciones, y en este caso en la estructura natural de la función reproductiva.

3.4. Consecuencias para la familia

Hemos indicado anteriormente que los efectos de la FIV no se reducen solamente a causar daños sobre el embrión sino también hay consecuencias negativas dentro de la institución familiar, especialmente dentro de lo que podemos llamar la unidad familiar. Así, la FIV permite como ya dijimos, que el deseo de un hijo que tienen unos padres se pueda convertir en un derecho a tenerlo. Tal derecho es concebido por muchas parejas como otros muchos derechos que se tienen en la sociedad del bienestar en la que nos encontramos. Esto lleva incluso a acudir a la donación de gametos o de embriones, para obtener el objeto de tal derecho. De esta forma la unidad matrimonial puede quedar comprometida, pues ya no se cumple el principio que existe en una familia normal donde hay por parte de los dos cónyuges un "derecho exclusivo...de llegar a ser padre o madre sólo a través del otro"¹². La relación de alteridad entre los esposos se rompe, e inevitablemente se produce una alteración de la relación paterno filial en la que nuevamente el nasciturus se ve dañado. Así, el nasciturus puede, a consecuencia de una técnica que favorece la consideración que la institución matrimonial no es el único ámbito de la procreación, ser dañado al ser concebido por una mujer soltera o viuda, una mujer lesbiana, una FIV postmortem o una mujer fuera de la edad normal de reproducción. Los derechos del niño se ven afectados con respecto a sus progenitores. La FIV crea una mentalidad que favorece los deseos del adulto a procrear mientras que debilita los derechos del niño a tener padres conocidos y a ser formado y educado en el seno de una familia, heterosexual y biparental.

De todo lo expuesto considero que es necesario que se dé la intervención de las autoridades políticas y legislativas, pues estas técnicas de reproducción tienen consecuencias nocivas para la sociedad y el individuo. La ley civil debe garantizar el bien común y reconocer los derechos de las personas. Si es cierto que no todas las prácticas inéticas deben estar prohibidas por la ley, los derechos de la persona sí que deben estar protegidos siempre, y las violaciones de éstos penadas. Una legislación tiene un valor pedagógico para la sociedad e indican a ésta qué conductas deben favorecerse y cuáles eliminarse. Urge pues abolir determinadas leyes, o al menos limitar sus efectos mediante otras más restrictivas y buscar

¹² Sagrada congregación para la doctrina de la Fe.El respeto de la vida humana naciente y la dignidad de la procreación.1987

alternativas terapéuticas validas a la esterilidad, compatibles con la dignidad de la procreación humana. Todo un reto para los científicos que tienen con responsabilidad que encarnar armónicamente en sus vidas la ciencia y la ética.

3.5. Conclusiones sobre la FIV

Termino este apartado con algunas conclusiones. Defender la estructura natural del acto conyugal como la única forma, con garantías para venir al mundo siendo tratado como persona significa:

a) Empeño por defender el embrión humano y su dignidad. Defender la criatura humana del demiurgo de la medicina que puede devorar, en vez de curar a la criatura humana.

b) Una lucha decisiva para defender las ligazones entre los padres y los hijos y por mantener el acto procreativo natural en su nivel digno de la persona, frente el atentado directo de la FIV que lo sustituye y lo manipula.

c) Un decisivo empeño por luchar contra la esterilidad, con una verdadera terapia que devuelva al organismo humano su integridad y funcionalidad. Un decisivo empeño por facilitar la acogida de los seres humanos que no nacen y que podrían, a través de la solidaridad, no sólo vivir, sino satisfacer las ansias legítimas de hijos de muchas personas.

d) Comprender las intenciones subjetivas de los padres y los investigadores y sus fines lícitos, pero afirmar, sin embargo, que la "honestidad del fin y la bondad de las intenciones subjetivas no bastan por sí solas para hacer ético el recurso de los medios que dispone la técnica biomédica"¹³.

e) Afirmar que el acto conyugal, en el cual los esposos se expresan de modo específico su comunión de amor interpersonal, es la única cuna digna del nuevo ser humano.

f) Difundir la realidad de que quitada la barrera y sustraído el embrión del lugar sacro donde se procrea de forma natural y se trasmite la vida, las tentaciones, las justificaciones y las intervenciones reales sobre él son numerosas y además seguiran incrementándose imparablemente . El embrión se ha quedado desnudo y al aire, flotando en un tubo de ensayo o placa petri, a merced de los hombres adultos y sus deseos.

4. Los hechos y la evolución de la FIV respecto al respeto del embrión humano.

El objetivo de este apartado no es mostrar los datos sobre los atentados que sobre la vida naciente se producen en la FIV tanto en sus diversas modalidades como derivaciones de la misma, sino que me parece más interesante describir el iter de esta tecnología durante estos últimos años, y como su evolución ha confirmado las consecuencias que se preveían del

¹³ Sagrada congregación para la doctrina de la Fe.El respeto de la vida humana naciente y la dignidad de la procreación.1987

análisis ético de las mismas. Durante estos años es cierto que se han producido algunos hechos que han intentado limitar la pendiente resbaladiza en la que ha quedado inmersa la FIV como son algunas legislaciones restrictivas como la Italiana, la resolución de la ONU sobre la clonación terapéutica o con anterioridad la afirmación contenida en la declaración de Oviedo de no permitir la creación expresa de embriones para investigación¹⁴, pero es evidente que otras muchas cuestiones han supuesto y suponen un agravamiento de la presión cosificadora que la FIV tiene sobre el embrión humano. Presión que a mi entender esta alcanzando su zenit, sea porque el embrión es engullido por la clonación terapéutica o de investigación, sea porque la condición genética cada vez se constituye como elemento discriminador de los concebidos por estas técnicas, sea con la clonación de un adulto o con las diversas modalidades del diagnóstico preimplantatorio.

La evolución desde un punto de vista diríamos fenomenológico ha tenido varios frentes produciéndose una sinergia entre los usuarios y los promotores de esta tecnología reproductiva que nos esta conduciendo hacia una medicina del deseo. Ésta busca no sólo satisfacer toda demanda que pueda aparecer entre las parejas estériles, sino también incrementar la oferta de la forma que sea. Tal evolución ha tomado los siguientes caminos:

a) Incremento de la presencia de donadores no sólo de esperma sino de ovocitos, para no sólo ofertar alternativas reproductivas a determinados grupos de parejas aquejadas por algún específico problema sino para mejorar las tasas de éxito de la propia técnica. Esta como dijimos se encuentra atascada y uno de los puntos que la limitan es la calidad de los ovocitos debido a la edad de las mujeres que acuden a estas técnicas. Evidentemente esta derivación supone un aumento de la fecundación heterologa que supone un agravamiento de lo que considerábamos antes consecuencias indeseables para la familia. Dentro de esta línea se enmarcan otros hechos que han sucedido en estos últimos años como son el facilitar a mujeres menopaúsicas o lesbianas el poder ser subsidiarias de estas técnicas, o la manifestación por parte de diversas clínicas de la necesidad de despenalizar el útero de alquiler teniendo en cuenta la imposibilidad de determinadas mujeres de quedarse embarazadas.

b) Durante estos años hemos presenciado con claridad –sobre todo en el ámbito Europeo– como el denominado por algunos encarnizamiento procreativo está desarrollándose progresivamente, alcanzando objetivos que en un principio no parecían encontrarse en el origen de estas técnicas. Ahora bien, estos efectos no son extraños a la FIV. Como hemos

¹⁴ En este ámbito estarían también diversas iniciativas que han existido para limitar el número de ovocitos que se fecundan o el número de embriones máximos que se trasfieren en cada ciclo, aspecto este último que está adquiriendo interés entre los que realizan estas técnicas.

comentado anteriormente la FIV es una técnica y como tal participa de la lógica impresa en todo quehacer tecnológico. Éste presenta un dinamismo intrínseco regido por criterios de eficacia e eficiencia que impulsa a mejorar tanto el modo como el producto de la acción técnica. Atendiendo a estos criterios la evolución de la FIV ha seguido unos caminos que han supuesto no sólo la transformación del mismo proceso biológico de la concepción, que ha pasado de la reproducción por unión gamética a la tecnofecundación o¹⁵ por el aumento del control de calidad del propio producto embrionario obtenido pasando de la selección fenotípica a la genética, sino también por la misma transformación del fin de la acción pretendidamente médica, en cuanto que el embrión como objeto de reproducción ha devenido a ser objeto de experimentación especialmente ligado a la mejora y perfeccionamiento de las mismas técnicas de FIV. Estos cambios en el ámbito práctico suponen en el teórico una modificación de los principios por los que se regía en su inicio la FIV. Así, si la FIV era una tecnología para crear vida y, por consiguiente, era contrario a ella crear embriones humanos que no fueran para uso reproductivo se ha pasado a considerar la FIV como una práctica que manufactura la vida y donde el “hechos para la vida” se relativiza en cuanto que la supervivencia de los embriones se ve supeditada por su viabilidad, las características genéticas o simplemente por su utilidad para la investigación en el desarrollo de la propia FIV. Llegados a este punto no es difícil considerar que los paradigmas teóricos de la actual FIV estén en disposición de contestar afirmativamente el siguiente interrogante ¿por qué no “hechos” para consumir según unas características genéticas concretas? Esta pregunta cada vez toma más fuerza en nuestro entorno debido al debate sobre la clonación terapéutica y sobre el denominado “bebe medicamento”. Es cierto que con anterioridad en el ámbito Europeo ya se practico el uso y destrucción de embriones debido a su condición biológica

¹⁵ Las últimas técnicas de FIV, como la inyección intracitoplasmática de espermatozoides (ICSI) ha puesto de manifiesto hasta que punto puede ser alterado el modo de ser concebido un ser humano ya que, si con la FIV tradicional se "respetaba", al menos, el fenómeno mismo de la fecundación (la selección natural del espermatozoide por las barreras biológicas del oocito, la propia penetración de éste y la subsiguiente singamia), la ICSI rompe drásticamente con todo esto (el espermatozoide es "elegido" por el operador, la ruptura de las barreras es artificial y el mecanismo de activación del oocito que culminará con la singamia también es alterado). Esta técnica es, pues, mucho más invasiva y además de romper el conjunto amoroso-procreativo que significa la concepción de un nuevo ser, como lo hacen la mayoría de las TRA, invade la única parte biológica que las demás aún respetaban: la fecundación. Se termina, pues, de mecanizar todo el proceso. Estamos ante un nuevo hecho reproductivo que llamamos **tecno-fecundación**. Éste, a nuestro entender, se encontraba implícito en la estructura misma de la FIV ya que la ICSI es una variante de ésta que lleva a término de modo radical los presupuestos existentes en la primera. En concreto, se hace más explícita la conversión de la procreación bajo el dominio del logos técnico en un quehacer tecnológico que suplanta al auténtico y pleno amor humano. Como consecuencia de ello el embrión es radicalmente cosificado y convertido en un mero objeto de producción. Y por si no tuviéramos bastante con todas estas posibilidades, se intenta que se vea la clonación como un sistema más de concebir un ser humano. Y es que si se generaliza una fecundación que sólo es fusión de núcleos ¿cómo no admitir la introducción de un solo núcleo con las nuevas técnicas de microinyección que son comunes también a

disminuida y estigmatizada con el termino de inviábiles o la presencia de una enfermedad genética a través de lo que se denomina selección genética preimplantatoria de carácter terapéutico. Pero es evidente que la dinámica interna de la FIV nos aboca a la formación y consumo de embriones para investigación legitimando tal práctica en la posible clonación terapéutica y a una intervención sobre el código genético del concebido. La presión es enorme sobre el embrión humano y sobre la propia conformación corporal del concebido. No podemos olvidar que cualquier tipo de clonación supone una determinación del genoma del concebido, es decir una alteración no terapéutica sobre el genoma (eugenesia positiva), y que el diagnóstico genético preimplantatorio para obtener un donador adecuado, supone una eugenesia positiva por un lado, junto a una eugenesia negativa complementaria, que en este caso no es de finalidad “terapéutica” en cuanto no hay ninguna enfermedad que eliminar. Dentro de esta evolución es evidente que tiene su importancia el debate que ha existido sobre el destino de los embriones congelados, pero éste simplemente está siendo o ha sido el caballo de Troya para que se admita posteriormente la formación de embriones humanos para pura investigación. Para aquellos que mantienen unos principios éticos utilitaristas y por tanto teleológicos es fácil con un simple juego mental convertir unos embriones viables y concebidos con fines reproductivos en materia de investigación simplemente porque su destino es la muerte. Evidentemente con estas asignaciones o desasignaciones de los embriones en función de criterios subjetivos convertimos a los embriones humanos en esclavos de nuestros intereses. En este contexto la clonación terapéutica se nos muestra todavía con un carácter más utilitarista en cuanto la finalidad, sea en una primera fase de experimentación o en una segunda de curación, entraña un profundo y egoísta autoconsumo. Y es que en la clonación terapéutica confluyen varios aspectos. Por un lado, el desarrollo de la FIV que no sólo aporta la tecnología de cultivo de los embriones humanos o la puesta a punto de la obtención de células madre embrionarias a través del uso de embriones sobrantes o criopreservados, sino que también supone un precedente en la instrumentalización del embrión en función de fines ajenos a él mismo. Por otro, la micromanipulación embrionaria que con sus avances aporta la técnica de la transferencia nuclear para la obtención de los embriones clonados, y por último, la medicina regenerativa que introduce un factor económico y de justificación ética –según los partidarios de las células embrionarias- para la posible destrucción de los embriones: hacer vida para salvar vidas. La confluencia de las tres áreas científicas supone un nuevo y grave peligro para el respeto que se tiene al embrión

la clonación?. PJ Sánchez, L M Pastor. *La Inyección intracitoplasmática de espermatozoides ¿Avance o imprudencia científica?.* Edit. Universidad Católica San Antonio.2005.

humano hoy en día en nuestra sociedad. Pues, por un lado, la medicina regenerativa se abre a diversas posibilidades por el alto grado de desarrollo de las otras dos áreas y, ella misma, puede suponer, por su finalidad curativa, un elemento que aumente la inclinación del plano de degradación a la que está expuesto actualmente el embrión humano. Como consecuencia de todo esto nos encontramos ante la encrucijada de romper con un principio sostenido por los padres de la FIV como es el de no fecundar y crear embriones que no sean destinados primariamente para usos reproductivos. En esta clonación no se crean para su propia vida¹⁶ como intención última subjetiva sino que ahora la intención es la supervivencia de otros a través de elegir como fin más mediato la propia destrucción de los embriones. En resumen, la aceptación de la clonación “terapéutica” supone trasladar a lo humano toda la fuerza cosificadora del ámbito de la veterinaria en cuanto que el embrión es formado en función de unas características genéticas determinadas y sacrificado como fuente de material biológico. La interacción de estos subfactores puede generar una red en la que el embrión humano quede atrapado. Éste se convierte en materia prima y su existir entitativo es mínimamente valioso en cuanto que su vida es querida como medio para la extracción de sus células. Se alcanza la devaluación máxima del embrión humano pues es equiparado sencillamente a una cosa. Si ha esto se suma como hemos dicho anteriormente la aceptación social –como siempre a través del caso limite- del diagnóstico preimplantatorio para obtener bebés medicamento no sólo corre riesgo el principio de no crear embriones con fines de investigación sino también el común consenso de no modificar genéticamente el concebido a capricho de los progenitores.

c) Por último no puedo de recordar al lector que junto a estos nuevos atentados a la vida naciente que en germen se van desarrollando al interno de la FIV siguen existiendo otros muchos que no se han modificado durante estos años. Me refiero a la alta pérdida embrionaria en la FIV debida a que nuestro conocimiento de los procesos de fecundación e implantación son limitados, la reducción de embriones que sigue llevando aneja la FIV o los problemas perinatales que conlleva debidos especialmente al incremento de los partos múltiples.

Como se ve, la situación puede ser cada vez más lamentable si seguimos deslizándonos por el plano inclinado abierto por la aceptación de que se puede realizar la fecundación humana desligada del acto conyugal. Además es sintomático el carácter pragmatista que se ha instaurado en determinadas sociedades al respecto. En un principio se destruyo el estatuto de

¹⁶ Pienso que desde el inicio de la FIV existe un torcido razonamiento ético que ha sido utilizado demagógicamente por los partidarios de la misma y que ante esta nueva posibilidad técnica se revela con toda su crudeza. En la FIV los embriones no son hechos para que puedan vivir ellos mismos, sino con la intención de que alguno sobreviva en función de los intereses que tienen los padres de descendencia. La intención última es

persona o ser humano que tiene el embrión desde la fecundación creando nuevos conceptos como el de preembrión para amparar seres prehumanos, dotándoles de un estatuto antropológico y ético que posibilitara actuar sobre ellos. Hoy en día haciendo caso omiso del carácter acientífico de tal concepto o realidad preembrionaria y de la discusión sobre el particular que aún existe entre los expertos sobre el estatuto del embrión humano algunas leyes introducen con total desparpajo tales conceptos sin intentar ni siquiera fundamentarlos. El caso de la nueva ley española es paradigmático. Sin más explicación –salvo cambios que se realicen en su iter legislativo- se define en el borrador del anteproyecto de ley de forma dogmática al preembrión como el embrión in vitro desde la fecundación a los catorce días, cuando aparece la estría primitiva siendo durante ese periodo una simple cosa.

5. Bioética de la sacralidad o inviolabilidad de la vida humana.

¿Es este modelo de ética de calidad de vida el único posible?, ¿existe otra respuesta diferente respecto al embrión humano y en general respecto a la vida humana? Ciertamente que sí además, esta otra concepción de la vida humana ha influido en nuestro mundo occidental, durante más de 2500 años, tanto en la sociedad como en la ética médica. Como es bien sabido se encuentra ya en Hipócrates, y es la que considera la vida humana inocente como algo inviolable e incondicional: *la bioética de la sacralidad o inviolabilidad de la vida humana*.

Desde esta postura, se trata de jerarquizar la acción biomédica sobre el principio terapéutico, que busca siempre el bien de la persona entera (cuerpo-mente)¹⁷. En síntesis, podríamos describir esta postura de la siguiente manera.

a) En *lo ético*, se apoya en reconocer que la libertad y la autonomía tienen unos límites, que son el bien de la persona (no sus deseos) en su conjunto como mente y cuerpo¹⁸. Aquí,

satisfacer a unos padres eligiendo unos medios que suponen un riesgo altísimo para las vidas formadas, es más, asumiendo que en el juego de riesgos alguno de los formados alcanzará la fortuna de sobrevivir.

¹⁷ "Esta concepción personal del cuerpo en el que éste es elemento constitutivo de la persona tiene consecuencias muy importantes en la biomedicina. Todo acto del trabajador sanitario es personal y cualquier parte del enfermo es personal, las relaciones siempre son interpersonales aunque en ocasiones el cuerpo se descubra ante el sanitario, como una realidad debilitada, enferma u objeto de estudio. También en la vida sexual y en la procreación es de indudable aplicabilidad esta concepción, que permite considerar el acto sexual no como una conducta fisiológica, sino como un gesto personal, en la cual las personas se entregan mutuamente y expresan la donación interior del uno al otro dentro de las limitaciones humanas, que impiden que el amor que tenemos por otro nos lleve a una efectiva y total unión con el amado. Pero ambos aspectos o dimensiones, la unitiva y la procreativa, están unidos en la donación sexual, porque es personal y como tal corporo-mental", Pastor, L.M., *La bioética y sus principios específicos*, En Manual de Ética y Legislación en Enfermería, Mosby & Doyma.1997.

¹⁸ Esta es su verdad, que además tiene un carácter de coexistencia con los demás. "La persona se realiza mediante el ejercicio de la libertad en la verdad. La libertad no puede ser entendida como facultad de hacer cualquier cosa. Libertad significa entrega de uno mismo, es más, disciplina interior de la entrega. En el concepto de la entrega no está inscrita solamente la libre iniciativa del sujeto, sino también la dimensión del deber. Todo esto se realiza en la comunión de las personas", Juan Pablo II, *Carta a las Familias*, Documentos MC, 1994.

radica la dignidad de la libertad humana, en la posibilidad que da el hombre de autodeterminarse al bien de su naturaleza. La vida, en esta postura, es una realidad constitutiva de la libertad puesto que posibilita su ejercicio, por lo que destruirla en nombre de la libertad, es estar destruyendo la propia libertad. De esta realidad brota como algo necesario la inviolabilidad de la vida humana. Es decir, la imposibilidad de toda acción dirigida de un modo deliberado y directo a la supresión de un ser humano inocente o el abandono deliberado de vidas humanas cuya subsistencia depende y está bajo la propia responsabilidad y control. Todo aquello que le es inherente a la persona, que pertenece a su ser y no sólo a su obrar, de alguna manera participa de esa inviolabilidad. El principio personalista enunciado implica que todas las dimensiones del ser humano que participan, integran o expresan la dignidad personal son objeto de respeto. Tales dimensiones tienen sentido en el todo de la persona y no pueden ser consideradas como un medio disponible para la maximización de lo útil o lo placentero. Forzar el significado personal de esas dimensiones es manipular a la persona entera. Así, pues, la propia vida fisiológica y los sucesos que acontecen en ella se presentan como algo del sujeto de valor incalculable, puesto que cualquier persona lo es merced a esa realidad inmanente que es la vida, sobre la cuál sólo puedo intervenir en la medida que él me lo permita y en la medida que no altere o modifique negativamente su dignidad. El derecho a la vida aparece como el primero y más fundamental de todos los derechos que posee la persona, un derecho que es requisito previo al respeto de la libertad del sujeto, puesto que la primera responsabilidad de su libertad es hacerse cargo responsablemente ante todo de su propia vida. Para ser libre es necesario vivir, por esto la vida es la condición, para todos indispensable, para el ejercicio de la libertad. La persona no es sólo su corporeidad o su vida mental, es una unidad, de donde se deduce que tanto lo corporal o lo mental son realidades personales. Es más, no sólo debo respetar y defender esa vida pasivamente sino también debo realizar una defensa y promoción activas, pues es a través de la vida como se perfecciona la persona y se construyen y realizan todos los valores que lleva ésta"¹⁹

b) En *el plano antropológico*, esta concepción de la vida humana, permite recobrar la unidad sustancial de la persona. El hombre es cuerpo, y actuar sobre él, es una acción sobre la persona. La intervención pues sobre el cuerpo, tiene que estar guiada a restablecer su

"La libertad es para el amor: su realización mediante el amor puede alcanzar incluso un grado heroico. Juan Pablo II, *Memoria e Identidad*, La esfera de los libros, Madrid, 2005, pag56.

¹⁹ Pastor, L.M. *La bioética y sus principios específicos*, en Manual de Ética y Legislación en Enfermería, Mosby & Doyma, 1997. Algunos autores tachan esta postura de biologicismo, es decir, de elevar a norma moral los procesos biológicos. A mi entender, estos mismos que realizan tal crítica pecan de este defecto, pues reducen el cuerpo a ser una máquina biológica e incurrir en un reduccionismo biologicista que desprecia toda la experiencia humana acumulada durante estos últimos años sobre la unidad entre lo orgánico y lo mental.

finalismo, no se trata por tanto de alterarlo, sino de hacerlo más eficiente y funcional (ecología corporal)²⁰.

c) En conclusión la vida humana inocente es inviolable "per se" (por su indisoluble unión con la persona humana); no puede entenderse como una realidad con grados de mayor o menor calidad²¹. En consecuencia las realidades: individuo de la especie humana-ser humano-

²⁰ La vida humana, por lo tanto, no sólo es preciosa porque es un prologo o un substrato para el desarrollo de otros valores más elevados, lo es sobre todo porque es una actividad relevante de cualquier persona viviente. Se puede pues hablar de dignidad de la vida, porque esencialmente participa de la dignidad del todo: el sujeto personal. El valor de la vida humana se identifica con el valor del hombre viviente en cuanto viviente. En cuanto esta vida humana se materializa en un cuerpo organizado, éste no sólo participa de la dignidad de la persona sino que la posee, pues es constitutivo de la persona. Sólo cuando el cuerpo se convierte en un cadáver se puede considerar que la expresión dignidad del cuerpo humano no equivale a dignidad del hombre. Cf. Carrasco De Paula, I. *Dignita e vita umana: due concetti fondamentali dell'etica medica*, Medicina e Morale 2: 213-222, 1995. Esta tesis unitaria quiere hacer hincapié en que "el cuerpo humano no es únicamente un conjunto de órganos biológicos, sino también una parte, o constitutivo intrínseco esencial de la persona, lo que no ocurre en el animal. Además, aunque el cuerpo del hombre no sea el constitutivo formal de la persona, sin embargo, es el constitutivo por el que toda la persona se manifiesta y expresa", la "vida corporal es, por ello, la misma vida humana" de tal forma que "si se desprecia el cuerpo humano, se desprecia también a la persona, porque el cuerpo es la persona misma, en su dimensión corporal o visible. De ahí que la dignidad personal alcance también al cuerpo, y éste exige por ello, el mismo respeto debido a la persona" Forment, E. *Principios básicos de la bioética*, Folletos MC, nº 519. De esta forma no cabe hablar tampoco que el hombre "es "espíritu encarnado". Tampoco es "espíritu en el mundo" o "razón en la naturaleza"...Por ello, parece ser erróneo equiparar en el hombre lo "personal" sencillamente con lo espiritual, para después oponer lo espiritual a la "naturaleza" o a lo corporal como estructuras "infrapersonales", como si fueran cosas de menor rango metafísico "el hombre es persona, ciertamente en virtud de su espiritualidad (sin espíritu no hay persona), pero la persona humana es el hombre entero, porque él es una unidad esencial subsistente corporo-espiritual, una sustancia". Por esto Tomas de Aquino afirma que el alma separada del cuerpo tras la muerte, ya no puede ser denominada "persona" ; no es ya sino el alma de lo que existió una vez, de lo que denominamos "persona humana": un individuo, "hombre" concreto, corpo-espiritual". M. Rhonheimer, *Ética de la procreación*, Rialp, Madrid, 2004.pag 65. Cf. STh, I, q.29,a.1,ad5., STh. 1, q.75, a.4,ad2. El hombre no es una persona únicamente por su alma sino por la unión substancial de un alma espiritual y de un cuerpo material subsistiendo un ser singular (In III Sent., d.5, q.3, a.2). La unidad de la persona es la singularidad de ese individuo único que subsiste en cuerpo y alma "Unitas vero personae constituitur ex eis in quantum est unus aliquis subsistens in carne et anima" La unidad de persona se constituye en cuanto que forman un todo individual que subsiste en la carne y en la alma. (STh., 3, q.2,a.1, ad 2). Con palabras de Benedicto XVI "De este lazo fundamental entre Dios y el hombre se deriva otro: el lazo indisoluble entre espíritu y cuerpo: el hombre es, de hecho, alma que se expresa en el cuerpo y cuerpo que es vivificado por un espíritu inmortal. También el cuerpo del hombre y de la mujer tiene, por tanto, por así decir, un carácter teológico, no es simplemente cuerpo, y lo que es biológico en el hombre no es sólo biológico, sino expresión y cumplimiento de nuestra humanidad. Del mismo modo, la sexualidad humana no está al lado de nuestro ser persona, sino que le pertenece. Sólo cuando la sexualidad se integra en la persona logra darse un sentido a sí misma" *El fundamento antropológico de la familia*. Congreso Eclesial de la Diócesis de Roma sobre "Familia y comunidad cristiana: formación de la persona y transmisión de la fe".6 de Junio de 2005.

²¹ No estamos afirmando el valor absoluto de la vida, sino su inviolabilidad. Es decir que la propia muerte de uno mismo u de otro hombre no puede ser objeto de elección. El valor absoluto lo tiene la persona y en cuanto esta realiza un bien como un todo unificado y pierde su vida humana en ello no supone que haya elegido la muerte como medio para un fin ulterior. En cambio es difícil afirmar que se puede elegir la muerte de uno mismo como medio para un fin bueno de la persona que obra, sin que indisolublemente se haya atentado contra la misma persona en ese acto.

²² Es evidente que la cosificación de la vida humana lleva implícita la posibilidad de ser manipulada por quien tiene poder. La reducción de lo propiamente humano a lo biológico, orgánico e impersonal empobrece la visión del hombre y facilita la perversión y el abuso del poder que considera la vida humana como una cosa y no como lo que es una persona, abriendo la posibilidad a que no exista un límite al poder e instalándonos en una cultura que es definida por muchos de la muerte. Cf. Marías, J. *La vida humana y los límites del poder* (I y II), ABC, 1996. Además, si tratamos de fijar temporalmente un momento para definir cuando tenemos una persona, siempre el momento elegido será arbitrario." El único modo de representar temporalmente la condición

persona humana, no pueden ser escindidas, en cuanto que esto supondría la tiranía y disposición de unos sobre otros y se rompería la igualdad que tiene que existir entre todos los hombres. Las limitaciones normales de la vida humana no deben combatirse en consecuencia a toda costa; siempre que no supongan un obstáculo para la realización de la persona, merecen respeto. Hay por tanto que asumir la diversidad, como medio necesario para prevenimos de la dictadura del racismo y la eugenesia²².

Insisto pertenecer a la familia del *homo sapiens* es la mayor garantía del carácter universal de la dignidad humana. Y ningún hombre está absolutamente privado de ella. Arrebatársela a un ser humano cualquiera - también a un no nacido- exige separar los conceptos de "hombre" y "persona". Si no basta la pertenencia biológica al género humano para garantizar la condición personal de un individuo cualquiera, su dignidad y sus derechos correspondientes, surge una amenaza inquietante para quienes no cumplan las exigencias estipuladas. Así ciertos grupos humanos quedarán excluidos de la comunidad de personas. El poder determinar qué seres humanos cumplen los requisitos para ser personas y gozar de sus derechos, supone anular de raíz el fundamento de la dignidad, situado tradicionalmente en la firme creencia de que el valor supremo de un hombre no puede depender del juicio de otros. Ahora bien, pienso que ninguna instancia puede arrogarse la facultad de decidir qué condiciones debe reunir un representante de nuestra especie para que le sean reconocidos sus derechos como ser humano. Los derechos fundamentales no son otorgados por otros: provienen de la naturaleza del mismo individuo, independientemente del grado de madurez, o de la edad, o de las capacidades, o de la raza, o de la calidad de vida, etc. y deben ser respetados sus derechos personales²³.

d) Esta concepción, por último, considera a la ciencia al servicio de la verdad y de la persona, de forma que la ciencia se abriría no sólo a saber cómo funcionan las cosas sino a contemplar las cosas en sí mismas. La ciencia necesita de la ética, pues es preciso dirigir nuestra propia capacidad de dominio sobre la naturaleza. Habría que proponer un nuevo

inmemorial del comienzo de la persona creada consiste en hacer que coincida con el de la existencia orgánica de un ser humano, es decir, con el momento de la concepción". Spaemann, R., *La inviolabilidad de la vida humana*, Anuario Filosófico XXVII/I: 69-87,

²³ Cf. Del Barco, J.L. *Bioética y dignidad humana*, Bioética. Consideraciones filosófico-teológicas sobre un tema actual, Madrid, Rialp, 1992: 9-26.

sentido a las ciencias biomédicas pues todo dependerá a mi modo de ver, del debate entre los dos modelos descritos de concebir y valorar la vida humana. O se sigue dentro de la modernidad²⁴ o como muchos pensamos hay que superarla con planteamientos, que hundan sus raíces en la tradición milenaria de occidente y esto parece ser lo que sostiene el documento papal. Considero pues, que esta encíclica es una invitación a reencontrarnos con la bioética de la sacralidad de la vida. Una bioética más próxima al planteamiento postmoderno de encuentro con la naturaleza, que nos llevara a tener una actitud más pacífica con nuestra propia especie. Una nueva mentalidad que hay que difundir, porque el cambio esta en las personas que son las que hacen la ciencia y la aplican. Hay que huir de conceptos impersonales –la ciencia, la tecnología-, o quedarnos sólo con el deseo de que necesitamos científicos *expertos* en ética. Lo que necesitamos son científicos *con ética* es decir no sólo buenos científicos sino científicos íntegramente buenos.

6. Tratamiento ético del embrión humano.

En concordancia con los principios que hemos enunciado de la bioética de la sacralidad de la vida, considero que con el embrión humano hay seguir los siguientes criterios de conducta:

1) Respetarlo y tratarlo como persona desde el primer instante de su concepción. A partir de ese momento se le deben de reconocer los derechos de todo hombre, principalmente el derecho inviolable de todo ser humano inocente a la vida. Este derecho no puede variar en función de que el embrión sea sobrante, huérfano o esté alterado patológicamente. Un embrión no apto para ser transferido según los criterios de las TRA no significa que deje de ser un ser humano. Es ilícita, pues, la utilización de embriones humanos, como si de material biológico se tratara, tanto vía producción directa en FIV como utilizando los supernumerarios, los no aptos para transferencia o los huérfanos con el fin de experimentación.

2) Serán lícitas las intervenciones sobre el embrión humano siempre que respeten su vida y su integridad y que no se le exponga a riesgos desproporcionados. Deberán tener como fin su curación, mejora de sus condiciones de salud o su supervivencia individual y que exista en estas situaciones el consentimiento informado de los padres. Por lo tanto la experimentación no terapéutica -en la que el embrión es cosificado a material biológico- por los riesgos que

²⁴ Junto a los razonamientos dados con anterioridad no hay que olvidar que la postura de la modernidad está impregnada de lo que tradicionalmente han sido los valores asignados al varón. El triunfo de la razón, la voluntad de poder y la utilización instrumental de la naturaleza son considerados como machistas, y ejemplo de la supremacía cultural del varón. A la relación de dominio del hombre sobre la mujer, adviene el de la naturaleza por el hombre. El desequilibrio en la relación interna dentro del hombre (varón-mujer) se manifiesta en su relación con el mundo creado, siendo ésta una de las raíces de la crisis ecológica. Ya Frances Bacon, dio a uno de sus escritos el título del "Dominio del hombre sobre el Universo" definiendo esta empresa como el "parto masculino", Cf. Forte, B., *Considerazioni teologiche intorno all'ingegneria genetica*, Medicina e Morale, 6: 1063-1073, 1992.

conlleva y el daño que puede suponer en unos seres con una fuerte labilidad biológica no se debe practicar. Sólo la investigación que no suponga riesgos y que tenga por fin promover la observación sistemática de un proceso humano, sin verificar el efecto de un determinado tratamiento puede ser lícita. Como es lógico, la utilización de embriones muertos en los que está certificada su muerte pueden ser utilizados para experimentación siguiendo los mismos criterios éticos que se toman con otro ser humano muerto.

Por otro lado, en la intervención genética sobre los embriones habría que afirmar los siguientes puntos²⁵:

a) Hay que desechar la idea de que tratar genéticamente al embrión está prohibida. Habría que extender al embrión y al feto las prerrogativas y derechos que la bioética reconoce a todo ser humano adulto pues el embrión debe ser respetado como tal.

b) El principio terapéutico justifica y garantiza que no sea vulnerada la identidad, irrepetibilidad e igualdad de los hombres. Además, supone una muestra de beneficencia y generosidad de unos padres por su descendencia, una eugenesia positiva lícita que no interfiere en la identidad del propio genoma, sino que supone un rescate del dolor y sufrimiento al que está destinado el embrión. "Si está enfermo, hemos de atenderle conforme a los mejores y más benéficos avances de la ciencia biomédica, esto es, diagnosticarlo y aplicarle las terapéuticas apropiadas siempre en el respeto a su singularidad personal"²⁶. Por lo tanto son lícitas todas las intervenciones sobre el embrión que respetan su vida y su integridad y buscan su beneficio, curación y bienestar. Es evidente que no se puede experimentar con ellos y sacrificarlos ni exponerlos a situaciones en que su viabilidad sea afectada, pero si se puede probar en ellos como con adultos, en situaciones extremas y a falta de otros remedios la utilización de terapias experimentales con intención terapéutica, aunque no sean enteramente seguras, siempre cuando falten otras terapias eficaces alternativas²⁷.

c) La medicina embriofetal es una especialidad que como otras debe beneficiarse del progreso médico. El embrión es un paciente más, "no es un objeto biológico de rango inferior que pueda ser desechado en buena conciencia. El embrión humano está abierto a todas las iniciativas científicas, con la condición que de que sea respetado. La moratoria a las intervenciones genéticas sobre células germinales tiene carácter provisional, está condicionada por lo rudimentario de nuestra tecnología. No puede ser una decisión

²⁵ Cfr. Herranz G. *Ética de la intervenciones sobre el embrión preimplantado*. Anuario Filosófico 27 (1994) 117-

²⁶ Cfr. *ibid.*

²⁷ Cfr. Pastor, L.M. *Ética de la investigación y experimentación en el hombre*. Cuadernos de Bioética 8 (4) (1991) 33-42.

permanente, expresiva de la carencia de valores éticos del embrión"²⁸. La investigación en biología moderna hace esperar que el traslado y la mutación de los genes puedan mejorar las condiciones de cuantos son golpeados por enfermedades cromosómicas y puedan así sanar los más pequeños y débiles entre los seres humanos durante su vida intrauterina y en el periodo inmediato a su nacimiento²⁹.

7. Conclusiones.

Concluiría este capítulo con una serie de recomendaciones que pienso resumen lo expresado en estas paginas. En primer lugar, es necesario tener el coraje de renunciar a este camino peligroso en el cual la muerte de un ser humano se esta constituyendo como garantía de salud de otros seres humanos, algo completamente alejado de la tradición ética que sustenta nuestra civilización occidental.

En segundo lugar, estamos ante una oportunidad de compatibilizar de forma armónica progreso y ética construyendo una investigación íntegramente buena si potenciamos la investigación con las células madre de adultos y frenamos el escoramiento eugénico que cada vez tienen estas técnicas. Una oportunidad no sólo de esperanza notable para muchos, sino también de ejemplaridad para los científicos, así como para la sociedad. Es por lo tanto recomendable que las leyes carezcan de ambigüedades y se generalicen por lo menos legislaciones restrictivas.

En tercer lugar, hay que seguir preguntándose sobre la razón por la que unas técnicas que afirmaban crear vida y donde el embrión era el protagonista, se han vuelto contra él, de una forma tan mortífera y letal.

En cuarto lugar, una respuesta a lo anterior es volver a plantearse si tal destrucción puede estar ligada y causada por la pérdida del sentido del acto procreativo humano, único que garantiza el respeto del embrión en cuanto no le sustrae a su propia ecología. Y en consecuencia si la continua despersonalización del acto generativo que introduce la fecundación extracórporea causa una creciente consideración del embrión como propiedad aumentando el dominio sobre él y desposeyéndole de uno de sus derechos más básicos como es el de la vida tal como he defendido en estas paginas.

²⁸ Cfr. Herranz G. *Ética de la intervenciones sobre el embrión preimplantado*. Anuario Filosófico 27 (1994) 117-135.

²⁹ Juan Pablo II. *Discurso a la Academia Pontificia de las Ciencias* de 23.10.1982. Documentos Palabra (1982) 419-420.